



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°05 A COSTO CERO DEL CONTRATO "REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO – QUETALCO, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-17-LR23. -

DECRETO ALCALDICIO N°1.270. -

DALCAHUE, 30 de abril de 2024.-

VISTOS: la carta del contratista de fecha 30/04/2024, el oficio N°759 del GORE de fecha 29/04/2024 aprueba modificación a costo cero con RS, el decreto alcaldicio N°674 de fecha 21/02/2024 que aprueba la modificación de contrato N°04, La Póliza de Garantía N°6006709 endoso 3 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS de fecha 20/02/2024 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°04 por aumento de plazo de fecha 16/02/2024, el informe del ITO de fecha 16/02/2024, la carta del contratista de fecha 16/02/2024 que solicita el aumento de plazo, el ORD. N°0123 del Gore Los Lagos de fecha 21/01/2024, el decreto alcaldicio N°2.720 de fecha 27/12/2023 que aprueba modificación de contrato N°03 por aumento de plazo, la Póliza de Garantía N°6006709 endoso 02 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS de fecha 27/12/2023 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°03 por aumento de plazo de fecha 20/12/2023, el informe del ITO de fecha de fecha 20/12/2023, la carta del contratista de fecha 20/12/2023 que solicita el aumento de plazo, el memorándum N°114 de fecha 19/12/2023 del Secplan, el memorándum N°158 de fecha 18/12/2023 del ITO, la carta del contratista de fecha 18/12/2023 que propone modificación de contrato a costo cero y aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.535 de fecha 24/11/2023 que aprueba la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo, la Póliza de Garantía N°6006709 endoso 01 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS que garantiza el fiel cumplimiento del contrato que a la fecha se encuentra vigente, la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo de fecha 20/11/2023, el informe del ITO de fecha 20/11/2023, la carta del contratista de fecha 17/11/2023 que solicita el aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.291 de fecha 06/10/2023 que aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, la Póliza de Garantía N°6006709 endoso 01 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS de fecha 06/10/2023 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 05/10/2023, el informe del ITO de fecha 02/10/2023, la carta del contratista de fecha 02/10/2023 que solicita el aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.425 de fecha 07/06/2023 que sustituye garantía por fiel cumplimiento de contrato, el correo electrónico del contratista dirigido a la DOM con fecha 07/06/2023 que informa cancelación de garantía por fiel cumplimiento de contrato por cambio de asegurado y adjunta Póliza N°6006709 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS, el decreto alcaldicio N°1.394 de fecha 01/06/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 01/06/2023, el decreto alcaldicio N°1.383 de fecha 31/05/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.382 de fecha 31/05/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 26/05/2023 protocolizado ante notario con fecha 30/05/2023, la Póliza de Garantía N°6006670 de fecha 26/05/2023 de Banchile Corredores de Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.163 de fecha 26/04/2023 que adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/04/2023, el Acta de Apertura de fecha 24/04/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-17-LR23, el Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 13/03/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. Gr N° 578 que remite Modificación Convenio y Resolución Exenta, la Resolución Exenta N° 776 de fecha 07/03/2023 que aprueba modificación de convenio, el convenio de fecha 06/03/2023 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La modificación de convenio suscrita entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 06/03/2023 que aumenta presupuesto, la Resolución Exenta Nro. G.R. 776 que aprueba la modificación de convenio de fecha 07/03/2023 para la ejecución del proyecto "Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.163 de fecha 26/04/2023 se adjudica la licitación por un monto de \$586.645.233.- IVA Incluido., a la UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, para la ejecución del proyecto "Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue".

La Póliza de Garantía N°6006670 del Banchile Corredores de Seguros, tomado por la Constructora Veliche Limitada, RUT N°76.080.905-5, a favor de la Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 815,62.-, de fecha 26/05/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.382 de fecha 31/05/2023 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, por un monto de \$586.645.233.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue".



La Póliza de Garantía N°6006670 ENDOSO 3 del Banchile Corredores de Seguros, tomado por la **Constructora Veliche Limitada, RUT N°76.080.905-5**, a favor de la Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 815,62.-, de fecha 20/02/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°674 de fecha 21/02/2024 se aprueba la modificación de contrato N°04 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún**, por un monto de \$586.645.233.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**". Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el **03/05/2024**.

Que, mediante oficio N°759 del GORE de fecha 29/04/2024 aprueba modificación a costo cero de la obra "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**" con RS de fecha 06/03/2024.

La carta del contratista de fecha 30/04/2024 que informa que las modificaciones a costo cero serán ejecutadas dentro del plazo establecido en la modificación N°04 del contrato.

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación N°05 a costo cero del contrato fecha 30/04/2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$586.645.233.- IVA Incluido. Manténgase la fecha de término del contrato el **03 de mayo de 2024**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto



Que, por decreto alcaldicio N°1.383 de fecha 31/05/2023 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **"Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.394 de fecha 01/06/2023 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 01/06/2023 de la obra **"Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.425 de fecha 07/06/2023 se sustituye garantía por fiel cumplimiento de contrato de la obra **"Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue"**.

La carta del contratista de fecha 02/10/2023 que solicita un aumento del plazo contractual en 45 días corridos.

El informe del ITO de fecha 02/10/2023 de la obra **"Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue"**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 45 días corridos.

Que, por decreto alcaldicio N°2.291 de fecha 06/10/2023 se aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, por un monto de \$586.645.233.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue"**. Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 20/11/2023.

La carta del contratista de fecha 17/11/2023 que solicita un aumento del plazo contractual en 30 días corridos.

El informe del ITO de fecha 20/11/2023 de la obra **"Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue"**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 30 días corridos.

Que, por decreto alcaldicio N°2.535 de fecha 24/11/2023 se aprueba la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, por un monto de \$586.645.233.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue"**. Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 20/12/2023.

La carta del contratista de fecha 18/12/2023 que propone modificación de contrato a costo cero y aumento de plazo.

El memorándum N°158 de fecha 18/12/2023 del ITO que remite al SECPLAN los antecedentes de propuesta del contratista de modificación de contrato a costo cero y aumento de plazo.

El memorándum N°114 de fecha 19/12/2023 del SECPLAN donde informa que se acepta la modificación de contrato por disminución de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias.

La carta del contratista de fecha 20/12/2023 que solicita un aumento del plazo contractual en 60 días corridos.

El informe del ITO de fecha 20/12/2023 de la obra **"Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue"**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 60 días corridos.

La Póliza de Garantía N°6006670 ENDOSO 02 del Banchile Corredores de Seguros, tomado por la Constructora Veliche Limitada, RUT N°76.080.905-5, a favor de la Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 815,62.-, de fecha 27/12/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.720 de fecha 27/12/2023 se aprueba la modificación de contrato N°03 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, por un monto de \$586.645.233.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue"**. Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 18/02/2024.

La carta del contratista de fecha 16/02/2024 que solicita un aumento del plazo contractual en 75 días corridos.

El informe del ITO de fecha 16/02/2024 de la obra **"Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue"**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 75 días corridos.